

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2021, de la Secretaría General, por la que acuerda la apertura de un plazo de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y condiciones de viabilidad e idoneidad para la implantación de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en Zonas Regables de Extremadura declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Nación o Singulares, así como los usos y actividades compatibles y complementarios con el regadío. (2021061948)*

Elaborado y publicado el "Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y condiciones de viabilidad e idoneidad para la implantación de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en Zonas Regables de Extremadura declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Nación o Singulares, así como los usos y actividades compatibles y complementarios con el regadío", se estima procedente someterlo a audiencia e información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, apartado 3, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con base en lo anterior,

**RESUELVO:**

**Único.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del "Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y condiciones de viabilidad e idoneidad para la implantación de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en Zonas Regables de Extremadura declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Nación o Singulares, así como los usos y actividades compatibles y complementarios con el regadío", y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas. El texto estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Mérida, 18 de junio de 2021. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.